

Madrid, marzo de 2017

Informa



En este comunicado de **CCOO Orange** informamos de varios temas:

- ✓ [Acuerdo de flexibilidad horaria y teletrabajo](#)
- ✓ [Ayudas sociales](#)
- ✓ [Plus transporte](#)
- ✓ [CCOO gana las elecciones en Vodafone Servicios](#)

ACUERDO DE FLEXIBILIDAD HORARIA Y TELETRABAJO

Ayer mismo desde **CCOO** ratificamos con la Dirección las mejoras en flexibilidad horaria y teletrabajo que comunicamos hace unos días. Hemos conseguido además adelantar su vigencia al 3 de abril.

Según [informamos](#) la semana pasada, para dar plena validez a los cambios en flexibilidad horaria y teletrabajo, era preciso realizar algunas modificaciones en el vigente convenio colectivo. Decíamos también que no esperábamos demasiadas complicaciones por varios motivos: 5 de los 6 representantes sociales de la Comisión de Interpretación y Empleo son delegados/as de **CCOO**, existía una sintonía amplia con la Dirección sobre casi todas las mejoras a implantar en la empresa y, en definitiva, el acuerdo es lo suficientemente bueno para todas las partes.

En **CCOO** estamos muy satisfechos en confirmar todo lo que anunciamos la semana pasada, con una importante excepción: **la Dirección ha aceptado una petición contenida en nuestra última propuesta, para adelantar la vigencia del acuerdo al 3 de abril**, por lo que los beneficios de las gestiones que **durante meses** hemos realizado en **CCOO** serán visibles un par de semanas antes de lo previsto. Estas mejoras se aplicarán en Orange, en Orange Comunicaciones Fijas, en Fundación, en Simyo..., tal y como habíamos pedido.

Puedes consultar [aquí](#) el acuerdo íntegro firmado entre la Dirección y **CCOO**, al que se adhirió ayer mismo el representante del otro sindicato. Esto nos alegra mucho y nos reafirmamos en nuestro modo de actuar: **en CCOO centramos todos nuestros esfuerzos frente a la Dirección para conseguir mejoras y avances en Orange, sin perder el tiempo en discusiones con otras fuerzas sindicales.**



Madrid, marzo de 2017

Informa

CCOO

CCOO es el sindicato que lidera la interlocución social en Orange y se nota. Por eso vamos logrando acuerdos como el [Bono extraordinario](#) pagado en febrero, la [prórroga del convenio](#), el [calendario laboral](#) con la jornada intensiva de verano, las garantías para los compañeros y compañeras de la [segregación del fijo](#), el plan de [prejubilaciones](#), el [proceso de integración](#) de condiciones laborales tras la absorción de Jazztel, el [ERE voluntario](#) de 2016, el [plan de retribución flexible](#) ("FlexPlan")... **Buenos acuerdos a los que otras fuerzas sindicales se adhieren siempre más tarde.** De todos modos, es una lástima no tener alguna colaboración, porque conseguiríamos todavía más...

Detallamos a continuación los puntos más importantes:

- **Flexibilidad horaria.** Aumenta considerablemente la flexibilidad de entrada y salida del trabajo y este cambio será plenamente operativo el mismo día 3 de abril. Ya hemos trasladado a la empresa la necesidad de adaptar el servicio de **lanzaderas** a los nuevos horarios.
- Será posible **comenzar la jornada entre las 7:30 y las 10:00 horas**; en Canarias, la entrada irá desde las 6:30 hasta las 10:00 horas.
- **Se reduce el tiempo mínimo de comida a 30 minutos** (antes era de 45 minutos). La franja horaria para la comida irá desde las 14:00 hasta las 16:00 horas; el tiempo máximo para comer no cambia y será de hora y media.
- **Será posible salir del trabajo media hora antes, a las 17:00 horas, y a las 14:30 horas los viernes.** Quienes tienen jornada reducida de 1/8 por guarda legal con horario partido, podrán salir también media hora antes, a las 16:00 horas.
- **Teletrabajo.** La novedad más importante es que con carácter general todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa podrán acogerse al teletrabajo, sin exclusión de áreas o departamentos. Será voluntario, reversible y se plasmará por escrito. Cualquiera de las partes podrá denunciar el acuerdo de teletrabajo, comunicándolo a la otra parte por escrito con al menos un mes de preaviso. Es necesario el acuerdo con el manager correspondiente y para cualquier discrepancia o aclaración, Recursos Humanos supervisará en última instancia todo el proceso.
- **Habrà una bolsa de 8'5 horas semanales para poder teletrabajar.** Esta bolsa se considera en términos de jornada completa y en los meses distintos a la jornada intensiva de verano. En verano la bolsa será de 7 horas semanales. Las personas con reducción de jornada por guarda legal dispondrán de una bolsa semanal de horas equivalente y proporcional a su jornada.
- Las horas de teletrabajo se podrán acumular en un día completo, o bien de manera fraccionada a lo largo de la semana, teletrabajando varias tardes, varias mañanas, tardes y mañanas en distintos días, etc. Existirá también la posibilidad de teletrabajar de manera ocasional, en momentos puntuales y no recurrentes.
- La **ayuda a comida** no se verá afectada por el teletrabajo, manteniéndose las mismas condiciones que para el trabajo presencial.
- Las personas que ya teletrabajan mantendrán de manera transitoria sus condiciones actuales hasta el 1 de septiembre. En cualquier caso, se analizará cada caso particular, existiendo la posibilidad de continuar con el anterior esquema de manera excepcional. Este colectivo empezará a recibir también la ayuda a comida desde abril.



Madrid, marzo de 2017

Informa

- Para poder teletrabajar será necesaria una **antigüedad** mínima en la empresa de un año y disponer de los medios técnicos adecuados (portátil, línea de empresa, etc.).
- Existirá una **franja horaria de disponibilidad** desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas. En ese horario, en principio, será necesario estar en la oficina o teletrabajando.
- Quienes realicen una jornada completa de teletrabajo podrán hacerlo entre las 7:30 y las 20:00 horas, salvo los viernes y durante la jornada intensiva, que será hasta las 17:00 horas. Si el teletrabajo se realiza durante parte de la jornada, se podrá teletrabajar entre las 7:30 y las 22:00 horas.
- El tiempo mínimo para teletrabajar será de 2 horas de manera continuada.

Para finalizar, **recomendamos a todos y todas que realicen la formación on-line de teletrabajo**. No se tarda ni 15 minutos y es un requisito necesario y previo.

Ante cualquier duda, sugerencia, pregunta, comentario, etc. habla con el delegado/a de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un mensaje a comitempresa.es@orange.com.

PLUS DE TRANSPORTE

En la nómina de marzo desaparece el plus de transporte y se regularizarán las cantidades recibidas por este concepto desde julio de 2016.

Según [comunicamos](#) desde **CCOO** hace varios meses, en marzo de 2017 culminará por completo el proceso de integración al convenio de Orange del personal procedente de la antigua Jazztel, con la desaparición y consolidación del plus de transporte en el salario base y su regularización posterior. Recordamos lo inicialmente previsto:

“Plus transporte. La integración en el Convenio de Orange supone la desaparición del plus transporte, que quedaría compensado y absorbido por el salario global que el personal procedente de Jazztel pasará a percibir con su integración en el ámbito funcional del referido Convenio de Orange. Sin perjuicio de lo anterior, el personal procedente de Jazztel que quede incluido en los dos apartados siguientes verá compensada su desaparición de acuerdo a las siguientes condiciones:



- Empleados con salario fijo inferior a 26.112,5 € brutos, teniendo en cuenta un grado de ocupación del empleado/a del 100% en jornada ordinaria a tiempo completo anual. Los empleados incluidos en este colectivo consolidarán el Plus transporte en su salario fijo a partir del 1 de junio de 2016.*
- Empleados con salario fijo entre 26.112,35 € / bruto / año y 38.282.45 € / bruto / año, teniendo en cuenta un grado de ocupación del empleado/a del 100% en jornada ordinaria a tiempo completo. Los empleados incluidos en este colectivo consolidarán el 50% del plus de transporte en su salario fijo a partir de marzo de 2017.*
- Transitoriamente, excepto para el colectivo incluido en el apartado A, y hasta marzo de 2017, mes en el que se procederá al abono del variable del segundo semestre, este colectivo mantendrá el percibo del Plus transporte que será regularizado con el variable del 2H 2016, descontándose del importe a percibir las cantidades ya percibidas en concepto de plus transporte”.*

Ahora, según lo hablado con la Dirección, **habrá un cambio favorable en este esquema, de tal manera que se consolidará el 100 por 100 del plus transporte en el salario base para todos los trabajadores y trabajadoras procedentes de Jazztel** que



lo vinieran percibiendo, con independencia de su sueldo. En cualquier caso, sí se regularizarán las cantidades percibidas por dicho concepto desde julio de 2016 hasta ahora, según el acuerdo inicial.

Ante cualquier duda, pregunta al delegado/a de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un mensaje a comitempresa.es@orange.com.

Informa

AYUDAS SOCIALES

Este mes se pagan las ayudas sociales por hijos. Y el 31 de marzo se abre el plazo para la solicitud de las ayudas sanitarias.

En marzo, además de la nómina, se cobrará la paga variable correspondiente al segundo semestre de 2016 y las ayudas sociales de aquellos trabajadores y trabajadoras con hijos menores de tres años, así como las previstas para hijos cursando el Bachillerato o FP. En las bases publicadas en la Intranet no quedaba claro este último punto: que también hay ayudas para hijos e hijas cursando Formación Profesional. Si es tu caso y no solicitaste la ayuda, contacta con el delegado/a de **CCOO** de tu centro de trabajo, o envía un mensaje a comitempresa.es@orange.com.

Para las **ayudas sanitarias**, cuyo plazo de solicitud irá del 31 de marzo al 30 de abril, en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad, será necesario adjuntar factura.

CCOO GANA LAS ELECCIONES EN VODAFONE SERVICIOS



Vodafone Servicios es una empresa del Grupo Vodafone, equivalente a Orange España Comunicaciones Fijas.

CCOO, una vez celebradas las elecciones sindicales en Vodafone Servicios, se convierte en la primera fuerza sindical, con una amplia participación de casi el 75 % del censo. **CCOO** ha obtenido 4 de los nueve representantes que se elegían, por delante de STC y UGT. Vodafone Servicios celebraba por primera vez elecciones sindicales. La plantilla, procedente de una segregación reciente de la actividad del fijo, ha confiado de manera mayoritaria en **CCOO**, el sindicato que hizo frente al lamentable ERE firmado por otras fuerzas sindicales en Vodafone.

Desde **CCOO** Orange damos la **enhorabuena** a los compañeros y compañeras de Vodafone Servicios.

Un cordial saludo,

**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**

